

Santo Domingo, D.N.
Junio 09, 2020

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores

Av. César Nicolás Penson No. 66
Gazcue Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Atención: Dirección Participantes del Mercado de Valores.

Ref.: Hecho relevante - Calificación de Riesgo Anual de Fiduciaria Reservas, S.A. - FELLER RATE a junio 2020.

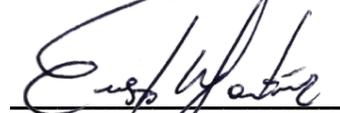
Estimados señores:

En atención a la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores (R-CNV-2016-15-MV), la circular C-SIMV-2018-09-MV que establece el formato para la remisión de los hechos relevantes de los participantes del mercado de valores a la Superintendencia del Mercado de Valores, así como la Circular SIMV-2020-06 sobre Medidas a seguir para mitigar el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19, hacemos entrega digital del siguiente documento:

- Informe de Calificación de Riesgo Anual de Fiduciaria Reservas, S.A. a junio 2020, por FELLER RATE.

Agradeciendo su atención y sin otro particular por el momento.

Atentamente,



Ernesto C. Martínez
Gerente de Cumplimiento
Fiduciaria Reservas, S.A.



Calificación	Abr. 2019 AAf	Jun. 2020 AAf
--------------	------------------	------------------

* Detalle de calificaciones en Anexo.

Fundamentos

La calificación "AAf" asignada a Fiduciaria Reservas, S.A. (Fiduciaria Reservas) se sustenta en que la sociedad fiduciaria es filial, de manera indirecta, de Banco de Reservas de la República Dominicana, cuya propiedad es estatal y se encuentra posicionado como el mayor banco múltiple del país, calificado "AA+/Estables" por Feller Rate. Refleja, asimismo, que la sociedad fiduciaria cuenta con completos manuales de funcionamiento, un alto nivel de estructuras y un equipo adecuado y con experiencia para su gestión, control y seguimiento. En contrapartida, considera que el mercado de fideicomisos se encuentra en etapa de maduración en República Dominicana y la incertidumbre por la profundidad del impacto económico por Covid-19 en el desarrollo de negocios.

La calificación "AAf" asignada indica que ésta posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos.

Fiduciaria Reservas fue constituida en abril de 2013, con el objetivo de participar en el negocio fiduciario en el país. Es controlada por Tenedora Banreservas, S.A., empresa filial del Banco de Reservas de la República Dominicana (Banco de Reservas) y matriz de Administradora de Pensiones Reservas, Administradora de Fondos de Inversión Reservas, Seguros Reservas e Inversiones y Reservas Puesto de Bolsa.

Fiduciaria Reservas gestiona aproximadamente RD\$43,6 mil millones bajo distintos tipos de fideicomisos, convirtiéndose en una filial relevante para la estrategia del Banco Reservas.

La estructura organizacional de la Fiduciaria es completa, cuenta con ejecutivos experimentados y con amplio conocimiento del mercado financiero y de gestión fiduciaria.

Los lineamientos de la sociedad son definidos en el Consejo de Administración, recayendo la responsabilidad de su ejecución en el Gerente

General.

Feller Rate considera que la sociedad fiduciaria posee manuales, políticas y procedimientos completos, claros y precisos para el control de las operaciones de los fideicomisos.

Para la gestión de los fideicomisos, la sociedad fiduciaria se guía por lo establecido en los contratos y documentos constituyentes.

La sociedad fiduciaria posee procedimientos que, unidos al marco legal vigente, conforman una adecuada guía y establecen controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que puedan surgir respecto de la gestión de fideicomisos y las personas relacionadas.

Adicionalmente, por ser filial del Banco de Reservas, la sociedad fiduciaria está sometida a controles, normativa y auditorías completas de sus procedimientos.

Al cierre de diciembre 2019, la Fiduciaria incrementó el volumen de comisiones por administración, mientras que sus gastos tuvieron un crecimiento mayor, obteniendo una utilidad inferior a lo reportado en 2018. A la misma fecha, Fiduciaria Reservas cumplía con las exigencias de solvencia regulatoria.

Ante la pandemia global del Virus Covid-19, la Fiduciaria ha tomado medidas extraordinarias acordes a las recomendaciones de la autoridad. De esta forma se encuentran cerradas sus oficinas, manteniendo todas sus áreas trabajando de forma remota bajo un plan de contingencia interno para sus colaboradores que garantiza la continuidad de operaciones y el resguardo de la información.

Asimismo, la profundidad del impacto en la economía de la pandemia Covid-19 aún es indeterminada, pero se espera que afecte negativamente los retornos de las inversiones además de provocar mayor volatilidad en las valorizaciones de los activos, y con ello el desarrollo de los negocios.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACION

Fortalezas

- Fiduciaria posee un alto nivel de estructuras para la gestión de fideicomisos.
- Completos manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero de República Dominicana.
- Importante número de fideicomisos gestionados por la sociedad fiduciaria.
- Filial indirecta del Banco de Reservas de la República Dominicana, de propiedad estatal y mayor banco múltiple del país.

Riesgos

- Mercado de fideicomisos en República Dominicana en etapa de maduración.
- Incertidumbre económica por Covid-19 podría impactar negativamente retornos y ampliar volatilidad de activos, pudiendo afectar el desarrollo de negocios.

Analista: Ignacio Carrasco
ignacio.carrasco@feller-rate.com
(562) 2757-0428
Esteban Peñailillo
esteban.penailillo@feller-rate.com
(562) 2757-0474

Calificación

AAsf

**GESTIÓN PORTAFOLIO
MANAGING TEAM***Sociedad Fiduciaria con alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos***Management**

La estructura organizacional de la Fiduciaria Reservas, S.A. (Fiduciaria Reservas) está orientada para gestionar de manera adecuada los fideicomisos bajo administración. Su manual de "Organización y Funciones" señala en detalle la estructura, los cargos junto con sus responsabilidades y requisitos.

El Consejo de Administración está formado por siete miembros, su principal función es velar porque la Gerencia General haga cumplir los procedimientos administrativos y contables establecidos para el control efectivo de los fideicomisos, que abarcan procesos de estructuración, administración de los activos que conforman los patrimonios fideicomitados, la emisión y colocación de valores de fideicomisos, así como los riesgos asociados a dichas actividades, debiendo cuidar el correcto funcionamiento de los sistemas de acceso y la protección de la información contenida en documentaciones físicas y en los medios informáticos.

La Gerencia General debe planificar, gestionar, administrar y controlar las principales funciones de la Fiduciaria, mediante acciones que conlleven a alcanzar sus objetivos, planteados en su plan de negocios, cumpliendo con todos los procedimientos establecidos por sus organismos internos y externos, a fin de asegurar la administración eficiente de los recursos financieros entregados por los clientes, garantizando la seguridad, liquidez y rentabilidad de los mismos. También debe asumir y ejercer en nombre de la empresa, la representación formal de los patrimonios autónomos o de los bienes fideicomitados, incluyendo los fideicomisos de oferta pública.

El Director Comercial y de Proyectos es el encargado de planificar y definir estrategias de comercialización de productos vigentes y nuevos, para el desarrollo y estructuración de fideicomisos. Además, debe dirigir las actividades de investigación, análisis, diseño, desarrollo, implantación y seguimiento de productos fiduciarios orientados a diferentes segmentos de clientes, así como definir planes y estrategias para el desarrollo y estructuración de nuevos productos fiduciarios.

El Gerente Comercial y de Proyectos es responsable de desarrollar planes de trabajo, de acuerdo a las estrategias de comercialización trazadas para el desarrollo y estructuración de fideicomisos. Es supervisado por el Director Comercial y de Proyectos.

El Director de Operaciones es responsable de planificar, administrar y controlar las operaciones y los acuerdos establecidos en los contratos fiduciarios, garantizando el cumplimiento de los mismos. Debe asegurar la realización del debido proceso de las operaciones de la Fiduciaria y mantener registro, controlar y verificar las transacciones.

El Gerente de Operaciones es responsable de la administración y verificación de las operaciones y contratos fiduciarios, así como de la elaboración de rendiciones de cuentas a los fideicomitentes y a los organismos de control. Es supervisado por el Director de Operaciones. Además, debe supervisar al Oficial de Operaciones, el cual está encargado de verificar transacciones, generar reportes del área y ejecutar las operaciones fiduciarias.

El Gerente Jurídico es responsable de planificar, organizar y gestionar todos los asuntos legales y jurídicos de la empresa y de los fideicomisos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales ante los clientes, organismos reguladores, internos y externos y ante terceros, cuando corresponda.

El Gestor Fiduciario es el representante legal y encargado de la conducción y dirección de los fideicomisos de oferta pública de valores, y asume la responsabilidad por los actos, contratos y operaciones realizadas que se relacionen con los fideicomisos. El Gestor Fiduciario debe asegurar que los contratos confeccionados por la Gerencia Jurídica incluyan los términos y condiciones aprobados.

El Gerente de Inversiones es responsable de planificar, organizar, estructurar y ejecutar las actividades de inversión de los patrimonios de contratos fiduciarios, garantizando el cumplimiento de lo acordado en los mismos, así como de elaborar oportunamente informes de las inversiones realizadas. El Gerente de Finanzas e Inversiones debe dar seguimiento a la ejecución del presupuesto anual de la Fiduciaria. Adicionalmente, es responsable de evaluar proyectos de inversión para los fideicomisos, así como también de diseñar y proponer lineamientos y estrategias de política de inversión de los fideicomisos.

Calificación

AAsf

El Oficial de Inversiones es el encargado de realizar las actividades de inversión de los patrimonios de contratos fiduciarios, garantizando el cumplimiento de los mismos. Además, debe elaborar informes sobre los emisores de instrumentos de inversión, análisis de rentabilidad y riesgos asociados y presentar los resultados para la toma de decisiones.

El Gerente Administrativo debe gestionar temas relacionados a compras, servicios generales, estructura física y clima laboral en la Fiduciaria. También se relaciona con las otras unidades de las demás filiales del grupo Reservas, que dan apoyo a la Fiduciaria.

El Gerente de Contabilidad es responsable de dirigir, controlar y garantizar la correcta contabilidad de la empresa, así como de los fideicomisos que maneja, conforme a las normas contables y fiscales establecidas, con el objetivo de obtener de manera oportuna la información requerida por usuarios internos y externos.

El Oficial de Cumplimiento debe velar por la observancia de todas las normas que debe seguir el sujeto obligado, en virtud de la supervisión ejercida por la Superintendencia del Mercado de Valores, en especial, aquéllas relativas al área de prevención y control de lavado de activos y financiamiento al terrorismo. De igual modo sirve de enlace con las autoridades competentes, a fin de vigilar el cumplimiento de los programas de control, así como el mantenimiento de registros adecuados y la notificación de transacciones sospechosas, principalmente en todo lo referente a la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en las operaciones de la empresa, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

Para apoyar la gestión del Oficial de Cumplimiento, la sociedad fiduciaria posee un Comité de Cumplimiento, el cual reporta directamente al Consejo de Administración.

Los ejecutivos principales de la sociedad fiduciaria son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero y de gestión fiduciaria.

Por otra parte, Fiduciaria Reservas, ante la pandemia global del Virus Covid-19, ha tomado medidas extraordinarias acordes a las recomendaciones de la autoridad. De esta forma se encuentran cerradas sus oficinas, manteniendo todas sus áreas trabajando de forma remota bajo un plan de contingencia interno para sus colaboradores que garantiza la continuidad de operaciones y el resguardo de la información. Sus inversionistas y aportantes son atendidos exclusivamente por medios electrónicos.

Sistemas de control

La sociedad fiduciaria posee completos manuales de procedimientos y operación, necesarios para el control de los fideicomisos a gestionar.

Dentro de los manuales más relevantes para mitigar los riesgos se encuentran:

- Manual de Organización y Funciones.
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno.
- Manual Prevención y Control Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.
- Norma Interna de Conducta e Información Privilegiada.
- Manual de Normas para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.
- Código de Ética para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.
- Manual de Normas Disciplinarias.

Adicionalmente, durante 2019 la Fiduciaria finalizó el procedimiento de actualización de todos sus procesos, los cuales quedaron estipulados en los manuales de procesos de Gestión Administrativa, Operativa, Legal, Financiera, Cumplimiento, Comercial, Tesorería, de Direccionamiento, Corporativa, Documental y de Fideicomiso.

Por otra parte, al ser filial del Banco de Reservas, la Fiduciaria está sometida a auditorías completas de sus procedimientos, monitoreo de control interno y riesgos, de la gestión contable, del seguimiento de cuenta, entre otros.

Además, cuenta con el soporte de una plataforma tecnológica que respalda la operatividad del negocio, y un sistema, Fidusap, que permite la gestión completa de todas las operaciones de la sociedad fiduciaria y cada patrimonio separado.

Calificación

AAsf

Durante el año 2019, la Fiduciaria no ha recibido sanciones o amonestaciones por incumplimientos.

En diciembre de 2018, la Superintendencia del Mercado de Valores publicó el Reglamento que regula la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en el mercado de valores dominicano y en abril de 2019 el reglamento de Gobierno Corporativo. Ello continuará fortaleciendo la industria de fideicomisos, implicando nuevos cambios internos organizacionales y de manuales en algunos casos.

Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

La Fiduciaria posee un Manual para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, el cual tiene por objetivo principal prevenir y detectar actividades que comprometan la reputación de la Sociedad, así como evitar que los productos y servicios ofrecidos por la entidad sean utilizados para el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas, de manera de entregarles a sus clientes la máxima seguridad y confidencialidad en sus transacciones. Adicionalmente, la Fiduciaria cuenta con un Código de Ética para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, el cual es aplicado por el área de cumplimiento para toda la organización y describe los valores y las normas que deben imperar en los colaboradores de Fiduciaria Reservas.

Asimismo, la Fiduciaria está sujeta a las disposiciones integrales en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo establecido por el Banco Reservas.

Valorización de inversiones

La valorización de las inversiones de los fideicomisos administrados es realizada de acuerdo a la normativa vigente entregada por la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana.

El proceso de valorización está estipulado en cada contrato de emisión y prospecto de los fideicomisos, reflejando de la mejor forma el valor de los activos.

Políticas sobre conflictos de interés

Fiduciaria Reservas a través de la Norma Interna de Conducta e Información Privilegiada detalla que el Consejo de Administración velará por que la estructura organizacional garantice un proceso de toma de decisiones fluido y libre de conflictos de interés a lo interno y en relación a las empresas del grupo a que pertenece, además de tomar las medidas necesarias para implementar el debido manejo de información privilegiada.

El conjunto de normas detalla que los estructuradores y administradores de los activos que conforman los patrimonios fideicomitados, darán prioridad a los intereses de los clientes y entre estos, sin privilegiar a alguno en particular sobre otros.

Adicionalmente, los estructuradores de procesos de fideicomisos, así como los administradores de los activos que conforman los patrimonios fideicomitados que respalden valores de fideicomisos y cualquier otro personal, no deberán revelar a terceros, informaciones confidenciales de los clientes. Tampoco estimularán intencionalmente a los clientes a realizar operaciones innecesarias o que les perjudique en beneficio únicamente de Fiduciaria Reservas, su personal u otros clientes.

Por otra parte, los accionistas, miembros del Consejo de Administración, representantes legales, empleados y relacionados de Fiduciaria Reservas deben abstenerse de utilizar información confidencial para el beneficio propio o de terceros relacionados a él, o en perjuicio de la empresa, sus clientes o del mercado en general.

Por último, el Consejo de Administración y los funcionarios de Fiduciaria Reservas deben establecer los mecanismos de control necesarios para evitar que los activos subyacentes y las garantías que les soporten y que conforman los diversos fideicomisos de la sociedad fiduciaria sean utilizados para actividades paralelas o fraudulentas, ya sea por parte los altos directivos, el personal de la empresa, los administradores de los activos, los clientes, como por cualquier tercero.

Calificación

AAsf

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas Internas de la sociedad fiduciaria, implican una adecuada guía y establece controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fideicomisos y las personas relacionadas.

PROPIEDAD

Grupo controlador con amplia experiencia y conocimiento en el sector financiero

Fiduciaria Reservas, S.A. (Fiduciaria Reservas) fue constituida en abril de 2013, con el objetivo de participar en el negocio fiduciario en el país.

Al cierre de diciembre 2019, la Fiduciaria exhibió un incremento de sus ingresos operacionales del orden de un 21,3% en relación al cierre del año 2018, explicado principalmente por un aumento en el volumen de comisiones por administración de fideicomisos (20,9%). Por otra parte, los gastos operativos tuvieron un alza importante durante el mismo período de un 43,3%, dado el fortalecimiento de su estructura organizacional y gastos extraordinarios en servicios subcontratados, logrando resultados operacionales por RD\$25,7 millones, monto inferior a los RD\$44,5 millones obtenidos en 2018. Adicionalmente, los ingresos financieros aumentaron un 23% durante el mismo período. Con todo, la utilidad en 2019 se situó en RD\$69,5 millones, mientras que en 2018 ésta fue de RD\$74,5 millones. Para 2020 existe incertidumbre en el mercado por la profundidad de los efectos económicos de la pandemia Covid-19, que podrían afectar el desarrollo de negocios.

Al cierre de diciembre de 2019 Fiduciaria Reservas cumplía con las exigencias de solvencia regulatoria.

Amplia trayectoria de su grupo controlador

Fiduciaria Reservas es controlada por Tenedora Banreservas, S.A. (95%), empresa filial del Banco de Reservas de la República Dominicana (Banco de Reservas) y matriz de Administradora de Pensiones Reservas, Administradora de Fondos de Inversión Reservas, Seguros Reservas e Inversiones y Reservas Puesto de Bolsa, empresas que constituyen el Grupo Reservas. El 5% restante de la propiedad es de Seguros Reservas.

Banco de Reservas de la República Dominicana se creó en 1941 a partir de la adquisición por parte del Estado Dominicano de The National City Bank of New York. El banco opera bajo la Ley Orgánica N° 6133 del Banco de Reservas, que establece la constitución del banco, su patrimonio, composición y participación del directorio y reparto de utilidades, entre otros y por la legislación bancaria aplicable a los bancos múltiples dominicanos.

Desde sus inicios, Banco de Reservas ha tenido un rol promotor de sectores productivos claves, fomentando el ahorro, crédito, la inversión y el intercambio comercial, contribuyendo así al desarrollo económico y social dominicano. Actualmente atiende una extensa base de clientes a través de diversos segmentos y que posee una variada oferta de productos.

Banco de Reservas es el mayor banco de servicios múltiples del país y líder en colocaciones de la industria. El banco ocupa el primer lugar de la industria en créditos comerciales, beneficiándose de su relación natural con entidades estatales.

El Banco de Reservas está calificado en "AA+/perspectivas Estables" por Feller Rate. La calificación otorgada a se sustenta en un perfil de negocios muy fuerte; una capacidad de generación, un perfil de riesgos y un fondeo y liquidez calificados fuertes; y un respaldo patrimonial adecuado. La calificación considera además el soporte que le otorga su propietario, el Estado Dominicano. Banreservas se posiciona como líder en la industria de bancos múltiples del país, en términos de colocaciones y captaciones, con una participación de mercado de 32,4% y 33,0% a febrero de 2020, respectivamente.

Importancia estratégica de la gestión de fideicomisos

Fiduciaria Reservas gestiona aproximadamente RD\$43,6 mil millones bajo distintos tipos de fideicomisos, convirtiéndose en una filial relevante para la estrategia del Banco Reservas.

Calificación	Abril 2016 AAsf	Abril 2017 AAsf	Abril 2018 AAsf	Abril 2019 AAsf	Junio 2020 AAsf
--------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Nomenclatura

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

Categorías de Riesgo

- AAAsf: Sociedades fiduciarias con el más alto estándar de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos.
 - AAsf: Sociedades fiduciarias con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos.
 - Asf: Sociedades fiduciarias con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos.
 - BBBSf: Sociedades fiduciarias con un satisfactorio nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos.
 - BBSf: Sociedades fiduciarias con estructuras y políticas débiles para la administración de fideicomisos.
 - BsF: Sociedades fiduciarias estructuras y políticas muy débiles para la administración de fideicomisos.
 - CsF: Sociedades fiduciarias sin estructuras y políticas para la administración de fideicomisos o que estas sean consideradas de muy baja calidad.
- + o -: Las calificaciones entre AAsf y BsF pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o -(menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Las calificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la calificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las calificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.